



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2014

VIII Legislatura

Número 76

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2014

ORDEN DEL DÍA

(PRIMERA REUNIÓN)

- I.** [Moción 547, sobre actuaciones en materia de convivencia escolar en las aulas de la Región,](#) formulada por doña Alicia Jiménez Hernández, del Grupo Parlamentario Popular.
- II.** [Moción 3, consecuencia de interpelación, sobre incumplimiento del compromiso de inicio de las obras de la autovía Caravaca-Venta del Olivo-Jumilla,](#) formulada por don Francisco Abellán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.
- III.** [Moción 630, sobre mantenimiento de la incompatibilidad del ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales,](#) formulada por don José Iborra Ibáñez, del Grupo Parlamentario Popular.
- IV.** [Informe de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.](#)
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Moción 547, sobre actuaciones en materia de convivencia escolar en las aulas de la Región.

La señora [Jiménez Hernández](#), del G.P. Popular, defiende la moción..... 4139

La señora [Moreno Pérez](#) defiende la enmienda de totalidad del G.P. Socialista 4141

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto, interviene en el turno general 4143

La señora [Jiménez Hernández](#) fija el texto de la moción..... 4144

Se somete a [votación](#) la Moción 547 4145

En el turno de explicación de voto, intervienen:

La señora [Moreno Pérez](#) 4145

La señora [Jiménez Hernández](#) 4145

II. Moción 3, consecuencia de interpelación, sobre incumplimiento del compromiso de inicio de las obras de la autovía Caravaca-Venta del Olivo-Jumilla.

El señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista, defiende la moción 4146

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 4148

El señor [Maeso Carbonell](#), del G.P. Popular 4149

El señor [Abellán Martínez](#) fija el texto de la moción 4150

Se somete a [votación](#) la moción..... 4152

El señor [Maeso Carbonell](#) explica el voto de su grupo..... 4152

III. Moción 630, sobre mantenimiento de la incompatibilidad de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

El señor [Iborra Ibáñez](#), del G.P. Popular, defiende la moción 4153

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista..... 4155

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto 4156

El señor [Iborra Ibáñez](#) fija el texto de la moción 4157

Se somete a [votación](#) la Moción 630 4158

IV. Informe de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

El señor [Sánchez-Castañol Conesa](#), secretario de la Comisión, lee el informe correspondiente al primer año legislativo..... 4158

Se levanta la sesión a las 12 horas y 40 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [Moción sobre actuaciones en materia de convivencia escolar en las aulas de la región para el curso 2013-2014](#). Presentará la moción del Grupo Popular la señora Jiménez Hernández.

SRA. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Comenzamos la sesión plenaria de esta mañana hablando sobre convivencia escolar en las aulas de la región. Tal y como planteaba la argumentación de esta moción, hablamos de convivencia escolar porque se trata de un tema ampliamente heterogéneo, ya que en todo grupo social surgen conflictos como consecuencia de la confluencia en el mismo lugar de personas con intereses propios y en ocasiones encontrados entre sí, dando lugar a diferentes formas de ruptura de las normas establecidas en su conducta.

El centro educativo, como institución que agrupa a un gran número de alumnos con diferentes y bien definidos roles, resulta ser un escenario muy propicio para el conflicto y, a la vez, un lugar idóneo para la socialización. El éxito en esta tarea pasa por resolver los conflictos y conseguir un buen nivel de adaptación al entorno, lo que depende en gran medida de las relaciones que cada alumno sea capaz de establecer y mantener con sus compañeros.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que los problemas de convivencia escolar en los centros educativos tienen una gran repercusión en el desarrollo integral de la persona, ya que propicia el establecimiento de las bases de una persona insegura y con dificultades escolares.

Señorías, todos nosotros, que hemos pasado por las aulas, conocemos que las situaciones que alteran la convivencia escolar han venido existiendo desde los orígenes de los centros educativos, y por lo tanto hemos tenido la posibilidad de observar los estadios por los que dicha convivencia está obligada a pasar. No obstante, desde el Grupo Parlamentario Popular hemos podido comprobar cómo nuestro Gobierno regional ha logrado avanzar enormemente en este tema, ya que viene trabajando con gran cantidad de medidas para intentar reducir el nivel de conflictos en colegios e institutos de nuestra región.

La puesta en marcha del Observatorio de Convivencia Escolar, los planes de convivencia en los centros educativos, así como una gran variedad de programas educativos, muestran la mejora de las relaciones entre el alumnado y entre estos y el profesorado.

De esa preocupación podemos deducir que el tema de la convivencia es un asunto relevante para los centros educativos y para nuestra consejería, ya que en el fondo debemos reconocer que los centros educativos son microcosmos de nuestra sociedad y se reproducen en ellos los mismos o similares problemas y virtudes que la sociedad en la que se encuentran integrados.

Dentro de los problemas de convivencia escolar, en el marco del conjunto de las interacciones que se producen en la institución escolar, principalmente destacan aquellos en los que predomina el acoso o violencia a través de conductas agresivas que llegan a causar daño físico o psicológico, sea de forma directa o indirecta. Por ello no hablamos solo de peleas o agresiones de alumnos, sino de los problemas de convivencia que se pueden ejercer también por otros medios más sofisticados como, por ejemplo, podría ser a través de las redes sociales. En cualquier caso, los problemas de convivencia a que se enfrenta la comunidad escolar pueden desarrollarse tanto entre alumnos como entre profesores y alumnos, o de alumnos a profesores, entre cualesquiera de los miembros de la comunidad educativa, incluida la violencia entre profesores y estos con los directivos o los centros con las familias.

La naturaleza y las características de las conductas violentas suele variar, pero básicamente incluyen actos que tienen que ver con la violencia física contra las personas, la violencia verbal y la violencia o deterioro deliberado del mobiliario o del edificio, cuando alguien también no deja trabajar a sus compañeros o incluso cuando se falta el respeto al orden establecido. En cualquier caso, son actitudes peyorativas y de desprecio, agresividad verbal y física, violencia, conflictos de rendimiento, pasividad, apatía, liderazgos negativos, conflictos de identidad, que pueden ser actitudes cerradas o bien plasmadas contra los demás.

Todas las conductas violentas en los centros educativos pueden originar el sufrimiento y aflicción de sus víctimas, víctimas que al ser jóvenes y vulnerables acaban sintiendo su autoestima destruida, y tienen una probabilidad cuatro veces mayor que los demás de padecer una autoestima baja y una probabilidad tres veces mayor de sentirse inseguros en su centro.

De entre los sentimientos más habituales experimentados por las víctimas están el sentirse atemorizado o desanimado en el centro escolar, que no le guste estar con otros compañeros, no responder o no participar en clase y el deseo de cambiar de clase o de centro, entre muchas de las conductas que pueden manifestarse.

Ante la innegable existencia de problemas de violencia, la Administración pública debe dar respuesta orientada a la mejora de la convivencia. Para detectar y tratar estas conductas es necesario establecer y regular unas normas de convivencia escolar con la finalidad de contribuir a la mejora del desarrollo de la actividad escolar en los centros docentes, y se puede conseguir mediante la evaluación y el diagnóstico de la convivencia escolar, el análisis de los conflictos y la propuesta de medidas para la prevención de la violencia y mejora del clima escolar.

Para llevar a cabo esta labor, en el Decreto 276/2007, de 3 de agosto, el Gobierno regional constituyó el Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De esta manera el Observatorio para la Convivencia Escolar se estableció como el órgano colegiado como instrumento a la comunidad educativa y la sociedad para conocer, analizar y evaluar la convivencia en los centros docentes. La composición de este observatorio es muy completa y heterogénea, y en él se ven representados todos los sectores de la comunidad educativa. Entre las funciones principales del Observatorio para la Convivencia Escolar están las de resolver y mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa, para mejorar la convivencia, para fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en los centros, proponiendo, siempre a partir de los datos recogidos, las actuaciones a llevar a cabo. Por ejemplo, la elaboración de modelos de convivencia que faciliten a la comunidad educativa estrategias en el desarrollo de las habilidades sociales para la mejora de la convivencia, asesoramiento a las familias sobre los planes y actuaciones a llevar a cabo, formación del profesorado en materia de prevención, resolución de conflictos y habilidades sociales, la orientación a la comunidad educativa en lo relativo a la convivencia escolar, y se puede conseguir aplicando medidas organizativas y recursos que contribuyan a la mejora del clima de la convivencia escolar.

Señorías, en la actualidad los datos sobre acoso o violencia en nuestra región son positivos, gracias a la existencia de las medidas mencionadas que permiten que los centros educativos dispongan de herramientas de prevención y de corrección de conductas contrarias y perjudiciales en la convivencia escolar.

Los centros educativos, además de las medidas previstas en la aplicación del Decreto 115/05, de 21 de octubre, por el que se establecen normas de convivencia, también disponen de un protocolo específico para detectar las situaciones de acoso, independientemente de la causa del mismo, así como del apoyo y asesoramiento del equipo de orientación educativa y psicopedagógica específico en la convivencia escolar.

Pero aun así, el objeto de nuestra moción es instar a nuestro Gobierno regional a que se evalúen y, en su caso, se actualicen las actuaciones en materia de convivencia escolar en las aulas, de acuerdo con la sociedad actual, y a seguir fomentando las iniciativas que disminuyan la conflictividad

escolar, mejoren la convivencia en los centros educativos que renueven el clima de convivencia, se establezcan medidas organizativas y recursos con los que cuente la Consejería de Educación, Universidades y Empleo para realizar actividades formativas en materia de convivencia escolar y en el asesoramiento a toda la comunidad educativa para la prevención y colaboración en la mejora del clima de la convivencia escolar en los centros de nuestra región para el próximo curso y los venideros, y que nuestros alumnos puedan obtener un clima de estudio y socialización en una total normalidad para el desarrollo de sus capacidades.

Por lo tanto, con esta moción pedimos al Gobierno regional que fomente todas las medidas que actualmente se están elaborando y seguir fomentándolas.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno de presentación de la enmienda de totalidad formulada por el Grupo Socialista, que correrá a cargo de la señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Trae el Grupo Parlamentario Popular una moción esta mañana donde lo que solicita es que se evalúen y, en su caso, se actualicen las actuaciones en materia de convivencia escolar en las aulas de la Región de Murcia, e insta al Consejo de Gobierno, al Gobierno regional, a que siga fomentando iniciativas que disminuyan la conflictividad escolar en centros de la Región de Murcia para el próximo curso 2013-2014.

Convendrán conmigo en que está un poco desfasada la iniciativa puesto que el curso 2013-2014 está ya prácticamente en su ecuador. Tendríamos que decir en todo caso para el curso 2014-2015, porque efectivamente el curso ya está iniciado, y es otra vez una iniciativa más de las que suele traer la señora Jiménez a esta Cámara donde pedimos al Gobierno que siga haciendo lo que ya está haciendo.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción no porque no esté de acuerdo con esta iniciativa, que, bueno, seguir haciendo lo que se está haciendo, si da buenos resultados, pues ya está, sino porque creemos que la normativa que quedaría pendiente a desarrollar a día de hoy en esta materia es la que precisamente indicamos en nuestra enmienda a la totalidad, y explico por qué.

Hace ya casi un año, en febrero del año pasado, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Ley de Autoridad Docente, ley que el Grupo Parlamentario Socialista apoyó en esta Cámara después de hacer varias aportaciones, varias enmiendas parciales que se aprobaron, y dentro de esta ley hay un artículo, que es su artículo 10, “Normas de convivencia”, que dice que efectivamente por vía reglamentaria se tiene que proceder a modificar el Decreto 2005, de 21 de octubre, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas escolares, a fin de que los centros docentes adapten sus normas de convivencia a lo establecido en la ley que se aprobó hace casi un año en esta Cámara.

A fecha de hoy, ese decreto no ha sido modificado, por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista presentamos esta enmienda a la totalidad. También tenemos registrada una pregunta que se refiere a este aspecto, en esta Cámara, que aún no ha sido contestada. Y presentamos esta enmienda para que efectivamente se dé cumplimiento a esta ley, es decir, para que se proceda a la modificación de dicho decreto a fin de que los centros docentes adapten sus normas de convivencia a lo estableci-

do en la Ley de Autoridad Docente, para que de esta forma se actualicen las actuaciones en materia de convivencia escolar en los centros educativos de la Región de Murcia.

Si nos vamos a la página web de la consejería, al apartado de educación, y nos vamos al apartado -que viene muy claramente explicitado- convivencia escolar, podemos ver toda la normativa sobre convivencia escolar, efectivamente, a la que la señora Jiménez ha hecho un repaso, que hay vigente a día de hoy en la Región de Murcia, desde la Ley de Autoridad Docente, que es la más reciente, la Resolución de 2009 para la aplicación de normas de convivencia escolar, el Decreto de 2007, una Orden de 2006, la Resolución de 4 de abril de 2006, otra Orden de 2006, el Decreto al que hemos hecho referencia, y que hay que modificar, de 2005, y la Orden de 2002 por la que se crean los equipos de orientación psicopedagógica específicos para la convivencia escolar.

Desde luego que no cabe duda que todos los expertos, y sobre todo los docentes, que son los que más pueden hablar sobre este tema, sobre todo porque hablan con más conocimiento de causa que nadie, afirman que la mejora de la convivencia escolar empieza por la responsabilidad compartida de todos los miembros de la comunidad educativa implicados directa o indirectamente en la educación. Por ello es necesario fomentar la colaboración familia-escuela, auténtico talón de Aquiles de nuestro sistema educativo, para que tanto padres como profesores dispongan de una mayor información sobre los menores y sepan así prevenir los problemas de convivencia que puedan surgir.

En este sentido también es preciso reforzar la acción tutorial, facilitar la participación de las familias en las asociaciones de padres y madres, en los consejos escolares y en otras actividades que desarrolle el centro educativo, y sobre todo desarrollar también políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, como regulación de horarios laborales en función de necesidades de los menores y de adultos; además hay que implementar también para facilitar la convivencia escolar una serie de medidas, efectivamente, para prevenir conflictos, y a nivel general las Administraciones educativas desde luego deben impedir la creación de centros gueto.

Pero todas estas medidas para atender a la diversidad del alumnado requieren justo lo contrario de lo que están haciendo en estos últimos años los gobiernos del Partido Popular tanto a nivel nacional como a nivel regional, es decir, requiere un incremento del gasto público en educación, o mejor deberíamos decir inversión pública, y una mejor gestión de los recursos, justo lo contrario de lo que están haciendo los gobiernos del Partido Popular en estos últimos años.

Este pasado verano el anterior consejero de Educación presentó (yo creo que esa es la evaluación perfecta de lo que se está haciendo en materia de convivencia escolar; lo digo por lo que piden ustedes en la moción de evaluar lo que se está haciendo) el informe anual de convivencia escolar, que tal y como viene en la normativa tiene que presentar, en concreto el pasado mes de julio, el correspondiente al curso 2011-2012, que es el último informe anual de convivencia escolar que hay. Y tal y como dice el decreto que actualmente está vigente y que marca las normas de convivencia escolar en la Región de Murcia, desde luego no hay ninguna duda de que los cambios experimentados en la sociedad en los últimos años han generado profundas modificaciones en las relaciones existentes entre adultos y jóvenes, y los centros constituyen en realidad ejemplos de pequeñas sociedades, donde se reflejan estos cambios y han de ser por supuesto capaces de impulsar la convivencia, de ofrecer una respuesta educativa a situaciones de conflicto y asumir además la responsabilidad de proyectar los valores fundamentales individuales y colectivos que caracterizan a una sociedad democrática.

Para terminar, señora Jiménez, señorías del Partido Popular, yo creo que los centros, es decir, el profesorado, que está haciendo un magnífico trabajo en este aspecto, quizá de los aspectos más importantes del ámbito educativo, porque es fundamental en un centro educativo, para conseguir el objetivo final y el objetivo que todos pretendemos del centro educativo, que es que los alumnos y las alumnas puedan estudiar, puedan aprender y puedan formarse, lo fundamental es que en los centros efectivamente haya un clima de convivencia escolar adecuado.

Nuestra enmienda no viene más que a clarificar, yo creo, si me lo permiten, la moción del Grupo

Parlamentario Popular, que es un poco, digamos, abstracta, porque viene a decir que se siga haciendo lo que ya se está haciendo, y nuestra enmienda viene a decirle al Gobierno regional que en materia de convivencia escolar hay una modificación del Decreto 2005 que la ley publicaba que había que realizar, y que a fecha de hoy, casi un año después de la aprobación de esta ley, ese decreto sigue sin actualizar y sigue sin modificarse.

Nada más, gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Moreno.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

La moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular hace una propuesta que no viene acompañada de la necesaria exigencia de compromiso al Gobierno de la Región de Murcia, ni se plantean tampoco medidas concretas en orden a resolver las posibles situaciones de conflicto que se puedan plantear, conflicto al que se hace referencia en el cuerpo de la moción sin establecer una definición clara, precisa del conflicto. Es más, en el propio preámbulo de la moción se señala, a nuestro juicio de manera errónea, que la escuela es el escenario propicio para el conflicto, es decir, poco más o menos que es un campo de batalla. Un escenario propicio para el conflicto será en todo caso Irak o Siria u otro lugar, pero escenario propicio para el conflicto en la sociedad, que sea la escuela precisamente resulta sin duda alguna todo un despropósito.

Y luego, el conflicto en sí mismo no tiene por qué ser malo. El conflicto se tiene que plasmar, se tiene que manifestar, tiene que hacerse patente para que este se pueda resolver. Por tanto, habrá que concretar a qué tipo de conflicto nos estamos refiriendo.

Los conflictos en el ámbito educativo tienen su origen en lo que se denomina, denominan los expertos, como conductas disruptivas en el aula, lo que habitualmente conocemos como aquel alumnado que no atiende, que molesta, que interrumpe, que habla, y los motivos de estas conductas tienen su origen en el mal encaje de este alumnado en el proceso educativo: no se enteran, no entienden y llevan un retraso escolar y un desfase importante con sus propios compañeros, y en consecuencia se aburren y generan molestias, y esto quienes conocemos la educación de verdad, porque la hemos practicado durante muchos años, sabemos que es así.

En este contexto, en consecuencia, las medidas coercitivas por sí mismas sirven de poco, lo cual no quiere decir que no haya que aplicarlas, pero si no van acompañadas de otras soluciones que resuelvan el problema educativo de base, simplemente sirven para entrar en una espiral de castigos que no acaba por resolver realmente el problema.

¿Qué medidas necesarias han de acompañar en definitiva a las medidas coercitivas, que ya de por sí ni siquiera hace falta una ley para aplicarlas, es que se aplican y se venían aplicando incluso antes de la propia aprobación de la Ley de Autoridad Docente? Esas medidas de acompañamiento son medidas de atención a la diversidad, con apoyos, grupos reducidos, grupos flexibles; por tanto, medidas que exigen recursos personales y materiales, pero que este Gobierno ha recortado: se ha incrementado el número de alumnado en las aulas y las medidas y recursos personales y materiales se han reducido, con lo cual naturalmente se aboca a una incapacidad efectiva para resolver el conflicto.

Por tanto, la moción es un brindis al sol. Si no viene acompañada de un compromiso concreto financiero por parte del Gobierno, realmente no es útil ni sirve para nada. Es más, ni siquiera se atreven a aplicar lo que la propia ley que esta Cámara aprobó con el voto en contra de Izquierda

Unida, por las razones que en su día se adujeron, la propia ley establece el mecanismo mediante el cual se ha de abordar esta situación, y que es ni más ni menos que la enmienda a la totalidad que con rigor técnico ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, independientemente de que estemos o no de acuerdo con la ley que en su día se aprobó, pero lo lógico es aplicar ese mecanismo y dejarse de llevar a cabo estos brindis al sol.

Por tanto, vamos a votar en contra, porque esto no es ni más ni menos que un brindis al sol. No hay ningún compromiso concreto, ni hay intención tampoco de resolver realmente, ni de dar los instrumentos al profesorado para que pueda resolver realmente el conflicto. Todo lo contrario, se aprobará esta moción, pero, desde luego, si se produce un incremento de los conflictos será como consecuencia de los recortes en educación que ha llevado a cabo el Gobierno del Partido Popular.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Jiménez.

SRA. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Bien, pues, una vez más, después de mi intervención con una moción sobre educación, la señora Moreno no ha escuchado nada de lo que he dicho en mi intervención, porque sí que es verdad que la moción fue presentada en junio de 2013, hablando para el próximo curso escolar, pero yo en mi intervención la he actualizado a los días de hoy, y he pedido que se inste al Gobierno para que las medidas que se adopten y se actualicen sean para el próximo curso escolar, en este caso he mencionado el curso 2014-2015, y los venideros. Por lo tanto, no puede hablar de que no he actualizado, sino todo lo contrario. Le estoy diciendo que se registró en junio de 2013, la debate en febrero de 2014 y la adapto en mi exposición. Lo que pasa es que si usted no me escucha y está haciendo otras cosas, pues lógicamente no se va a enterar de en qué se basa esta moción.

Por lo tanto, vuelvo a repetir que es una moción que vuelve a traer algo que ya se está haciendo. Sí, pero la labor del diputado es fomentar, instar al Gobierno a que si algo funciona, y de hecho las cifras son positivas y está funcionando, lo que hace este Grupo Parlamentario Popular es pedir al Gobierno que si eso funciona, seguir implementándolo para que haya unos mejores resultados. Si hay ahora mismo una situación de acoso en nuestras aulas, pues que no haya ninguna. Si esa es la actitud que tiene que tener el Gobierno, el evitar cualquier actitud negativa en los centros escolares para fomentar la calidad de la enseñanza. Por lo tanto, es una moción que trata de impulsar esa actuación.

Y si algo me ha gustado de su intervención es que nos ha dado la razón, que efectivamente se está haciendo y se está haciendo bien. Por lo tanto, lo único que pretende este grupo parlamentario es incitar al Gobierno a que los recursos, como ha mencionado el señor Pujante en su intervención, que hay se destinen a seguir fomentando aquellas cosas que actualmente se estén detectando, que lo que hay establecido no funciona o no llega hasta eso. Por ejemplo, he mencionado también en mi intervención que hay ahora mismo un acoso, un mobbing, a través de las redes sociales, pues obviamente nuestro profesorado tendrá que recibir la formación necesaria para que esos profesores sepan tratar un caso de acoso si se está produciendo en su aula.

En ese sentido versa mi moción, en que hay que actualizar, en que hay que fomentar y en que hay que impulsar las medidas que ya se están haciendo por parte del Gobierno. Por lo tanto, ustedes siempre vienen a ver las cosas de dos formas; en lugar de aportar ideas, porque usted las ideas que ha aportado son exactamente parecidas a las mías, lo único que se ha leído la otra parte que aporta la Comunidad en su página web y la ha mencionado aquí. Sí, señora Moreno. En ese sentido, ustedes

vienen diciendo que las medidas que yo aportó son una retahíla de lo que dice la página web o el Gobierno regional. Pues obviamente, si es algo que se está haciendo bien, pues que siga haciéndose, y si hay algo que se pueda alcanzar y ser mejor, pues que se haga.

Por lo tanto, también en contestación al portavoz de Izquierda Unida, no concreto ningún tipo de conflicto porque usted sabe que cada persona aporta un conflicto nuevo, distinto, y es eso lo que el docente, un centro, tiene que darse cuenta qué se está produciendo en sus aulas. Por lo tanto, hay tantos conflictos como alumnos hay; por lo tanto, lo que pretende esta moción es que las nuevas formas, las nuevas medidas, los nuevos planes inventen esas formas que atajen los conflictos que surjan nuevos.

Por lo tanto, el sentido de esta moción, vuelvo a reiterar, es la mejora de la situación de la convivencia escolar, porque de esta manera también se fomenta que la calidad de nuestra enseñanza y el aprendizaje en las aulas fomenten la igualdad en todas sus variantes, de género, de raza, de cualquier tipo, y los alumnos de nuestras aulas de la región puedan tener una calidad educativa como se merecen.

Por mi parte, nada más.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, concluido el debate, vamos a someter a votación la propuesta del Grupo Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

El resultado de la votación: veintisiete votos a favor, uno en contra y diez abstenciones. La moción ha sido aprobada.

Turno de explicación de voto. ¿Algún grupo lo va a utilizar? ¿Señor Pujante?

Señora Moreno.

SRA. MORENO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Hemos votado abstención en esta moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, porque le recuerdo a la señora Jiménez que lo que votamos es la moción que se registró el día 25 de junio, por mucho que usted quiera adaptar en sus argumentos lo que usted quiera. Es una moción obsoleta, por mucho que en su intervención haya intentado adaptarla, y es una moción, además, etérea, que no especifica absolutamente nada, y es de estas mociones vagas que a usted le gusta traer a esta Cámara en materia educativa, con los temas importantes que hay en esta Cámara para debatir de educación, y con los temas pendientes registrados que hay en esta Cámara para que se debata sobre educación.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

¿Va a intervenir, señora Jiménez? Tiene la palabra.

SRA. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Hemos votado que sí porque desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que son medidas que el Gobierno regional puede adoptar en beneficio de la comunidad educativa.

Y lo que sí que lamentamos es que por parte del Grupo Socialista se abstengan. Dice usted que

traigo una moción vaga, etérea; vago es no hacer nada y no traer mociones que puedan implementar la calidad y la enseñanza en nuestras aulas.

Y, bueno, el voto de Izquierda Unida, que vota en contra, ya para qué vamos a comentar nada, muestra que no están en el mismo carro del Grupo Parlamentario Popular.....

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Jiménez, no replique a quien no ha participado.

SRA. JIMÉNEZ HERNÁNDEZ:

Bueno, hemos votado que sí porque entendemos que son medidas que se pueden actualizar, que se pueden implementar, y en el curso del trayecto de mi moción hemos dicho que se puede hacer para cursos venideros. Por lo tanto, está en plena autoridad de poder aprobarse en esta Cámara.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: [Moción consecuencia de interpelación sobre incumplimiento del compromiso de inicio de las obras de la autovía Caravaca-Venta del Olivo-Jumilla](#), formulada por don Francisco Abellán, en nombre del Grupo Socialista.

Señorías, al ponente y a la Cámara advierto que el objeto de debate es el primer punto de la moción que se presentó.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El día 22 de junio de 2006 se firmó el conocido Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde se contemplaba la ejecución de diversas actuaciones en la red de carreteras de nuestra región, convenio que se firmó entre la ministra -entonces- Magdalena Álvarez y el presidente de la Comunidad Autónoma Ramón Luis Valcárcel.

Este protocolo contenía tres anexos: el primero, las actuaciones que debía llevar a cabo la Comunidad Autónoma; el segundo, las actuaciones del Ministerio de Fomento; y el tercero, la programación de actuaciones de la Comunidad Autónoma.

Entre esas actuaciones corresponde precisamente la autovía C-3314, que es el desdoblamiento Jumilla-Venta del Olivo, Venta del Olivo-Caravaca y Caravaca-Lorca.

En ese mismo convenio se establecía que se iba a licitar el tramo Jumilla-Venta del Olivo en el año 2008, el tramo Venta del Olivo-Caravaca en el 2010 y el tramo Caravaca-Lorca en el 2012.

Desde la firma del convenio han transcurrido ocho años y no se conoce ni siquiera la aprobación del proyecto, ya no solo de la obra sino del proyecto del tramo Jumilla-Venta del Olivo, que estaba previsto licitar el primero para el año 2008.

Y es verdad que sobre esta obra se ha generado mucha polémica, yo diría que excesiva polémica, probablemente, visto con la perspectiva del tiempo, demasiada polémica, pero no exenta de razón, no exenta de razón. Una cosa es discutir o solicitar con vehemencia y dureza lo que uno considera legítimo para su territorio y otra cosa es permanecer demasiado tiempo en ese debate, que probablemente es lo que ha sucedido.

Lo cierto es que ambos municipios (Jumilla y Yecla), así como la zona del Noroeste, fundamentalmente Caravaca y Calasparra, representan dos comarcas con una población considerablemente

importante en la Región de Murcia, considerablemente importante sobre todo por la aportación que hacen al producto interior bruto de nuestra región, con industrias tan importantes como el mueble, el vino, la industria agroalimentaria en general o la industria del mármol y el propio turismo, que aporta también su plus a nuestra región.

Eso que es esencial, que está ahí, que todos conocemos, se ve sin embargo contrarrestado con la sorpresa de ver que ahí no se hacían las obras que estaban previstas y que estaban recogidas en un documento, y sin embargo sí se hacían otras que acercaban a los habitantes del centro de la región a zonas donde se estaban construyendo desarrollos urbanísticos o resorts de una cierta importancia. Por tanto, el dinero, que siempre es un problema, yo entiendo que no era tanto el problema en las épocas de bonanza, sino que el problema era la mala decisión o el mal enfoque de ejecuciones de dinero público donde no correspondía y probablemente se abandonó zonas donde sí era más prioritario el ejercer esa inversión.

Este aludido protocolo entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma, que debía de venir en convenio para cada una de esas actuaciones, se extingue el 31 de diciembre de 2012, si bien sigue siendo de vital importancia la obra tanto para el Noroeste como para el Altiplano. Por esa razón se presenta en su momento una interpelación, interpelación al consejero de Obras Públicas de la Comunidad Autónoma, donde no voy a entrar pero donde se vertieron una serie de sinrazones que no justifican en absoluto su intervención, dicho sea de paso y ahí está el Diario de Sesiones, pero, en fin, lo que queda, queda, y lo importante es mirar adelante. Lo cierto es que la interpelación se debate en el mes de mayo de 2013 y no considerando este grupo que las explicaciones convencían, presentamos la correspondiente moción como consecuencia de interpelación donde pedíamos dos extremos: uno, el que hoy se debate, es decir, que la Asamblea inste al Gobierno a que negocie un nuevo protocolo de colaboración entre Fomento y la Comunidad Autónoma; y un segundo punto, que era que la Asamblea Regional instara al Consejo de Gobierno a que licitara, dentro de las disponibilidades presupuestarias, esa autovía.

Evidentemente, la Mesa se reúne y el 17 de junio dice que no procede la segunda parte porque no existe el crédito presupuestario. Eso se puede entender, pero lo lamentable y que no entiendo como parlamentario y no entiende mi grupo, y por eso mi obligación es preguntarlo, es por qué han pasado ocho meses desde que se presenta una interpelación cuando el Reglamento (y si estoy equivocado, me gustaría que alguien me lo explicara) dice que inmediatamente y en la sesión siguiente se ha de debatir si el proponente de la interpelación también presenta su correspondiente moción. Han pasado ocho meses injustificadamente, y por tanto, bueno, al menos se nos da la oportunidad pasadas las Navidades de que se pueda celebrar, se pueda debatir, y es evidentemente lo que estamos haciendo.

Nosotros, siendo prácticos y siendo resolutivos, lo que pretendemos con esta moción es obtener el acuerdo mayoritario de la Cámara para que el Ministerio y la Comunidad Autónoma negocien y firmen ese nuevo protocolo para la ejecución de diversas actuaciones en nuestras carreteras, especialmente las que afectan a la Comunidad Autónoma y de una manera particular a la que nos estamos refiriendo, entre la autovía Jumilla-Venta del Olivo, Calasparra-Caravaca y Caravaca-Lorca.

Justificar muy brevemente que esta vía de comunicación es esencial para la Región de Murcia. Es esencial y no tanto para el desarrollo económico, que lo es, sino que es esencial para la intercomunicación de las personas entre la comarca del Noroeste y la comarca del Altiplano. Son cientos de personas las que se desplazan diariamente, tienen que recorrer más de 75 kilómetros para trabajar en colegios, en institutos, en centros de salud, en centros sanitarios, en organismos públicos, en empresas, en fábricas, de distintos puntos de la región. Ese recorrido es negro, ha habido accidentes mortales, en el último año tres de ellos con más de cuatro víctimas mortales, y evidentemente recomienda y aconseja un esfuerzo a la hora de tomar la decisión de incluirlo en el protocolo.

Y termino, termino haciendo una reflexión que nos afecta a todos, y cuando digo todos me incluyo. Yo creo que tenemos que aprender una lección, con esta autovía se ha hecho demasiada publicidad periodística, con esta autovía se ha hecho demasiada demagogia, con esta autovía se ha

hecho demasiado anuncio inútil, estéril, engañoso, que ha llevado a generar ilusiones a la gente, y no hay derecho a engañar a nadie, y mucho menos desde el poder político con dinero público. El mero hecho de que se haga un anuncio en el año 2008 diciendo “ya se va a publicitar el año que viene” en un diario de la región significa que alguien ha pagado esa información, aunque simplemente sea gastando saliva contándolo a los medios, para que no sea así.

Y sin entrar en más, pero esa reflexión sí que hace falta para elevar la credibilidad del parlamentario, pero sobre todo del sector público, que vamos a tratar de ir cambiando poco a poco estas cosas, porque la autovía no está hecha, la autovía se anunció desde que se hizo la carretera de Barranda hace más de catorce o quince años y, sin embargo, desgraciadamente, no la tenemos, y es vital para esta región.

Por eso, señorías, agradecería que, ya que se da la oportunidad de debatir hoy esta moción, cuente con el apoyo mayoritario de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente y yendo al fondo de la cuestión que plantea la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, he de decir que voy a apoyar la iniciativa, pero me gustaría dejar una reflexión para que, dado que aquí está el Grupo Parlamentario Popular y tiene conexión con el Gobierno de la Región de Murcia, pueda trasladar la sugerencia que voy a realizar a continuación, y es la de que se cree una comisión de infraestructuras en el seno de la propia consejería, no tiene por qué ser una comisión... bueno, podría tener relación o se podría plantear lógicamente la sugerencia por parte de la Cámara, pero la iniciativa tiene que tener una pretensión fundamentalmente de ordenar racionalmente las prioridades en materia de infraestructuras, yo creo que es algo fundamental. Es decir, las infraestructuras que aquí se plantean son necesarias, hay muchas más infraestructuras en la Región de Murcia que evidentemente son necesarias, pero hay que establecer una racionalidad y hay que establecer una prioridad, y máxime en el contexto en el que actualmente nos encontramos, y quizá sea más prioritario hacer un centro de salud o un hospital o una escuela, no lo sé, no lo sé, pero creo que sí que sería importante ordenar, en definitiva, las prioridades en materia de infraestructuras con los recursos de los que disponemos.

Eso vaya por delante sin prejuzgar la importancia que, sin duda alguna, tienen las infraestructuras que aquí se plantean y que lógicamente nosotros vamos a apoyar. Nadie puede estar en contra de las infraestructuras que aquí se plantean. En todo caso sí que sería conveniente esa comisión, y yo entiendo que tendríamos que conocer en la Cámara qué criterios se siguen que no sean exclusivamente los criterios de presión o de otro tipo de intereses, sino criterios racionales, criterios en los que, en definitiva, podamos conocer el orden en definitiva que se sigue por parte del Gobierno de la Región de Murcia.

Por lo demás, no tenemos ningún inconveniente y vamos a apoyar la iniciativa. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Gracias, señor presidente.

Bueno, una pequeña observación al Grupo Mixto en cuanto a su criterio de formar nuevas comisiones, yo creo que nos vamos a salir aquí de comisiones... ¡Ah!, he entendido que se trataba en la Asamblea, y digo “no sé dónde va a encajar una nueva comisión especial más”.

Y en cuanto a la intervención del portavoz del Grupo Socialista, en primer lugar como pregunta muy interesadamente cómo se conculca el Reglamento cuando no se programa una moción al día siguiente como corresponde, decirle que esa explicación se la tendrá que dar su portavoz, porque es por su portavoz por lo que no se ordenó, y no estaba ella sola en la Junta de Portavoces. Se dejó para comisión, y después su propio grupo mucho más adelante dijo “no, mejor que comisión, pleno”. ¿Le ha quedado claro, se lo repito? Su portavoz entendió que no se debía de debatir. ¿Le ha quedado claro? Pues me alegro enormemente.

Yo quisiera también mostrar cierto asombro porque usted no entona el mea culpa con la fuerza, con la fortaleza, que le corresponde por la -me escucha, ¿no?- falta de seriedad en la consecución de las obras que le correspondían al Ministerio de Fomento. Mire usted, hay una que a usted le debe de doler también -si me escucha; si no, me espero un momento; gracias-, y es la famosa autovía del Altiplano. Mire usted, poco antes de 2004 el Partido Socialista decía a Aznar que iba muy despacio, que esa carretera no iba bien, y que si votaban al Partido Socialista (esto lo recuerdo perfectamente) en el 2004, en dos años, máximo tres, y desde luego como sumo a los cuatro años, estaría inaugurado todo el tramo hasta Caudete. Eso lo dijeron todos, supongo que usted también lo diría porque además venía en su programa electoral, 2004. Estamos en 2014 y no se ha terminado, falta un tramo para mí fundamental como es Jumilla-Yecla, y desde luego Yecla-Fuente la Higuera y Yecla-Caudete. Y esto fueron ustedes. Expropiaron los terrenos, que es lo único que hicieron allí, pero tardaron cuatro años en pagar a los que les habían expropiado los terrenos. Y es que lo que no se puede es decir cosas que uno ha incumplido con muchísima más fuerza.

Mire usted, en el anexo del que usted habla, del 2006, se recogían una serie de intervenciones por parte del Ministerio, que eran 15 actuaciones. ¿Sabe usted las que hizo el Ministerio, las que se llevan hechas hasta la fecha de hoy? Cuatro, un 27 %; cuatro actuaciones de quince. La Comunidad Autónoma de Murcia se obligaba a hacer treinta y una actuaciones; se han realizado quince, la mitad, el 50 %. Creo que ha cumplido muchísimo más la Comunidad Autónoma que el Ministerio de Fomento. Los golpes de pecho del mea culpa creo que serán mucho más fuertes los del Partido Socialista que los del Partido Popular.

Mire usted, en concreto, los tramos de los que usted me habla, el anexo III del protocolo, no habla de Lorca, ¡eh!, que ha nombrado usted Lorca y no habla de Lorca, son exclusivamente Jumilla-Venta del Olivo, una primera fase, 23 kilómetros, 67 millones de euros y que está en fase de estudio, y la autovía 3314, desdoblamiento de la Venta del Olivo a Caravaca, nada de Caravaca-Lorca. estudios de la consejería. Yo tengo aquí los estudios de la Consejería. De todas formas no es relevante, aunque eso es lo que viene en el anexo III.

Y en referencia a la de Caravaca-Calasparra, ya están los informes medioambientales realizados, como usted supongo que sabrá.

Yo creo que es importante decir aquí que en julio de 2009 el presidente de nuestra Comunidad y el ministro de Fomento mantuvieron una reunión para sentar las bases de lo que iba a ser un acuerdo en materia de infraestructura de transportes y servicios ferroviarios. Este nuevo acuerdo preveía una inversión en materia de carreteras por parte del Ministerio de 1.233 millones de euros y por parte de la Comunidad, de 1.009 millones de euros. También contemplaba que la autovía Jumilla-Caravaca se financiaría al 50 % entre ambas Administraciones. ¿Madrid ha dicho de dar un duro para esta carretera, que tanto nos preocupa, de verdad, sinceramente, a mí también, hombre, faltaría más? Pues mire usted, pues no, pero usted habla solamente de la Comunidad Autónoma. Se consideró que se

trataba de un buen acuerdo para la región, pero unos meses más tarde fue convocado el entonces consejero, señor Ballesta, por el ministro de Fomento, para ajustar unos recortes, puesto que la economía iba muy mal. Bien, pues estos recortes dice que obedecen a un ajuste presupuestario aprobado por el Gobierno antes socialista. En materia de carreteras todos los proyectos en ejecución sufrirían un retraso de entre 12 y 18 meses, pero esto pareció poco. Se cambia el ministro, viene el ministro Blanco y la economía va fatal y esto tendrá que retrasarse todavía entre uno y cuatro años, no entre año y año y medio, sino entre uno y cuatro años. Claro que lo atrasó cuatro años, si solamente hizo el 25 % de sus compromisos.

Bien. En esa reunión se dice y se acuerda allí por parte del Ministerio que se suspenden los compromisos de futuro y se volverán a iniciar conversaciones. Por todo esto, no se mantienen y quedan aplazados sin fecha, o sea, no hay fecha para negociar con el ministro Blanco.

También en aquella reunión se conoce la intención de rescindir el contrato de la autovía de El Reguerón. Recuérdese que había un compromiso de 110 millones de euros para la Comunidad, que nunca llegaron. Así que no es tanto la Comunidad Autónoma la que modifica las condiciones que se acordaron con el convenio, sino el propio ministro, el señor Blanco.

El Ministerio de Fomento del Gobierno socialista de Rodríguez Zapatero hasta noviembre de 2011, el 86 % del periodo de vigencia, casi todo el periodo, incumplió con las siguientes obras incluidas en el acuerdo; son largas, son once las que incumplió, es decir, el 75 %: la autopista Alicante-Murcia y un largo etcétera, el tercer carril de Murcia-Alhama, Orihuela-Murcia y un larguísimo etcétera. Es decir, le faltó por concluir un 73 %. Repito, nosotros hicimos el 50 % de nuestra obligación y estamos en ello, porque entendemos que son importantísimas las obras que quedaron, y especialmente la nuestra, la del Altiplano, no creas que se le resta importancia alguna, que no se le resta importancia.

Bueno, pues con esto quiero demostrarle, señoría, que nosotros estamos totalmente de acuerdo con que se sigan las obras, y especialmente esta que usted dice, en un segundo punto, que sabía que no se podía admitir, porque 495 millones de euros era la propuesta que usted hizo y que lógicamente el Gobierno dijo que era imposible este año meter en ningún sitio 495 millones. Queda totalmente coja la parte primera diciendo que se hagan obras, y yo le digo que sí, que se haga obras, y estoy totalmente de acuerdo, y le vamos a aprobar su moción, quizá con alguna pequeña consideración, pero se la vamos a aprobar.

Mire usted, nosotros, y estoy mirando el reloj, entendemos que, bueno, en primer lugar que se diga protocolo, pues puede ser protocolo, puede ser acuerdo, puede ser convenio, eso es lo de menos, y desde luego que sea para el año 2015. Este año es un año difícil, todos lo sabemos, se están concluyendo obras. En la última reunión que se hizo en el 2009 terminaban los plazos en el 2015, pues que en el 2015 se inicien negociaciones, estamos totalmente de acuerdo, con Madrid, para que se haga el máximo de obras que se entiendan importantes y urgentes para nuestra región, y ya intentaremos nosotros que una de esas obras sea la que nos ocupa. ¿De acuerdo?

Pues nada más y muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Maeso.

Señor Abellán, tiene turno.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Maeso, yo cuando salgo y se me da la oportunidad de hablar después, porque muchas veces aprovecha el último, cuando sabe que ya no se puede hablar, pero es que en esta ocasión sí

puedo hablar después. Ya, por eso. Pero es que no ha entendido nada ni de mi planteamiento ni de la filosofía de mi planteamiento, ni de la forma de exponer mi planteamiento, ni de entender la política. Eso me preocupa como ciudadano, que también como político. Mire usted, yo he sido totalmente, como mejor se hacen las cosas, o sea, para pasar por encima, porque el que esté libre de pecado que tire la primera piedra. Aquí, en este asunto y en todos los de la cosa pública, ya está bien del Madrid contra el Barcelona, hombre, que ya está bien de PP contra PSOE, PSOE contra PP. Yo no he dicho absolutamente nada ni de la Comunidad Autónoma ni de Fomento, simplemente he relatado objetivamente un incumplimiento, porque ese incumplimiento hay que ser muy ciego para no verlo, porque es que la autovía está sin hacer.

No he entrado en las razones de ese incumplimiento, porque no es el momento ni el tiempo, pero lo cierto es que el incumplimiento se produce, y si usted me da pie a que le diga incumplimientos, pues lo tengo muy fácil. Es decir, el AVE, que yo casi recién tomada la comunión cuando escuchaba que iba a venir, y va a llegar, pues no sé, pero seguramente del 2019 al 2020. Pero es que el aeropuerto, aparte de costarnos muchísimo dinero a los murcianos, es una perfecta barbaridad la situación que se está generando hoy, y ya me dirán el PSOE lo que tiene que ver con ese desastre por donde lo miremos. Pero es que además, si hablamos de la autovía Yecla-Santomera, que a usted le tiene que interesar tanto porque es de su ciudad...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, me fuerza a que le llame a la cuestión.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Pero la autovía de Santomera está en el protocolo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Sí, pero el aeropuerto y lo otro no.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Bien, ya no voy a hablar más del aeropuerto, y ahora estoy hablando de la autovía de Santomera.

Esa autovía de Santomera viene en el protocolo y está incumpléndose y se ha anunciado a bombo y platillo y a mí me preocupa su complacencia, me preocupa, porque por lo menos hay que ser algo crítico con lo que están incumpliendo para lo que uno está representando, que es a más de 35.000 ciudadanos, más 25.000 de los otros municipios. Yo creo que hay, por lo menos, que pasar de puntillas en lo que no se puede sacar pecho.

Y luego lo de Lorca. Mire usted, yo creo que no se ha leído el protocolo. En el anexo III, que es la programación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, justamente en lo que se tenía que licitar en el año 2012 aparece la autovía desdoblamiento C-3211 de Lorca a Caravaca, y se decía: 50,3 como propuesta. Por tanto, la autovía era completa, dando la vuelta, de Lorca, Caravaca, Calasparra, Venta del Olivo, Jumilla, completa, y se licitaba entre el 2008, 2010 y 2012. Por tanto, sí caber hablar de Lorca.

Por último, cuando usted se refiere a hacer el protocolo para el próximo 2015, pues bien, si nosotros sabemos que no tenemos otra salida, nos hubiera gustado efectivamente que se hubiera hecho en esa fecha. Lo plantean para el 2015, perfecto, que se haga el protocolo, que se redacte, y tendrán los mismos inconvenientes, estén en el Gobierno de aquí y de allí o en ninguno de los dos, que cualquier persona que esté en estos momentos que tenga que decidir qué obras son prioritarias y

cuáles no, pero nuestra obligación es denunciar y exigir los incumplimientos a quien no ha tenido o el dinero o la prioridad o la decisión de hacerlo. Y es una realidad, la autovía Yecla-Jumilla-Venta del Olivo-Caravaca está hoy por hoy sin tocar.

Y si hablamos de la autovía única que está hecha, yo le tengo que decir que gracias a un Gobierno de España de izquierda, presidido por José Luis Rodríguez Zapatero, con el dinero de todos, (*voces*) no se equivoque...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

...que se empezó y se administró y se terminó con su dinero, con el nuestro y con el de todos, con un presidente que le tocó en ese momento. Ese es el único valor que puede tener uno cuando gestiona lo público, porque el dinero ni es suyo ni es mío. Por tanto, el mérito es que ese beneficio lo tienen los murcianos que se acercan a Jumilla en quince minutos, que son casi los mismos que ir de Jumilla a Yecla; la diferencia de tener una autovía a no tenerla, fíjese usted si es importante. Por tanto, trabajemos por tenerla en los dos municipios. Bueno, quince minutos de Jumilla a Yecla, más de media hora de Murcia a Jumilla. En fin, que hay que empezar a cambiar un poco el chip, porque si no, esto se nos va.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, como han oído ustedes, el ponente del Grupo Popular ha aludido a un cambio en el texto que se ha de someter a votación. El ponente de la proposición, el señor Abellán, lo ha asumido, pero dado que esto está limitado por el Reglamento, debo pedir la venia a la Cámara, que entiendo que la concede.

Pues se va a someter a votación el texto en los términos que se han expresado. Votos a favor.

Gracias, señorías, ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: moción sobre solicitud...

No le he visto, señor Maeso, disculpe.

¿Va a intervenir, señor Pujante, señor Abellán?

Tiene la palabra cualquiera de los dos. Si intervienen los dos, primero lo hará el señor Abellán. Pues señor Maeso, tiene la palabra.

SR. MAESO CARBONELL:

Señor presidente, nosotros hemos aprobado esta moción, que es buena para la región, y especialmente buena para el Altiplano, pero que realmente no dice absolutamente nada. Antes se hablaba de si venimos aquí a perder el tiempo, no sé qué. Fíjese, señor presidente, por qué la votamos también, porque dice: “la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que negocie un nuevo protocolo o acuerdo de colaboración con el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Murcia.” Claro, si se hace todos los años. Si cuando esto yo lo comenté, dije: si lo venimos haciendo siempre, pues se haga una vez más. Así que, como esto se ha venido haciendo y se seguirá haciendo, nosotros votamos que sí, y además con el compromiso de hacer todo lo posible por mi zona del Altiplano.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Maeso.

Pues como decía, pasamos al siguiente punto, que es la [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de mantenimiento de la incompatibilidad del ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales en la reforma de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales](#), que formulará, en nombre del Grupo Popular, el señor Iborra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Quiero, en primer lugar, dar la bienvenida a esta Cámara a la señora decana del Ilustre Colegio de Procuradores de Cartagena, que nos acompaña en la mañana de hoy.

Señor presidente, señorías, la Administración de justicia en España es uno de los sectores que demanda un esfuerzo profundo de mejora y modernización. Con ello se persigue que la justicia actúe con rapidez, eficacia y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados, que cumpla satisfactoriamente su función constitucional de garantizar en un tiempo razonable los derechos de los ciudadanos y de proporcionar seguridad jurídica al actuar con pautas de comportamiento y decisión previsibles, que actúe como poder independiente, unitario e integrado, con una estructura vertebrada regida por una coherencia institucional que le permita desarrollar más eficazmente sus funciones constitucionales.

Nos encontramos ante un reto de interés general que debe ser afrontado de forma global mediante un plan de acción que acometa decidida y sistemáticamente el fondo de los problemas, y dote de coherencia, estabilidad y permanencia a las múltiples reformas que resultan necesarias.

Hay que señalar al respecto que la Administración de justicia tiene una especial característica, que es que en su desenvolvimiento y prestación se ven involucrados no solo distintos poderes del Estado y diferentes Administraciones públicas, sino también otras instituciones y colectivos que confieren a este servicio público una complejidad notable.

Los procuradores de los tribunales, una de las profesiones contempladas en nuestro ordenamiento jurídico, son un colectivo que se encuentra sometido y regulado por la normativa sobre servicios y colegios profesionales. La figura del procurador ha ido adquiriendo en los últimos tiempos, especialmente desde la promulgación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de 7 de enero de 2000, un mayor peso en el proceso judicial, en virtud de su condición de cooperadores de la Administración de justicia y un mayor protagonismo en las labores de gestión y tramitación de los procedimientos judiciales, desempeñando en parte funciones que hoy en día compatibilizan con su originaria función de representantes procesales de los litigantes.

Los procuradores son interlocutores cualificados entre los ciudadanos y los órganos judiciales, justificándose su intervención por la cada vez más y mayor complejidad del funcionamiento de una justicia moderna. Dicha intervención es esencial en el correcto desarrollo del procedimiento. Quienes conocen bien el funcionamiento de los órganos judiciales así lo atestiguan una y otra vez.

En congruencia con este planteamiento, en el Anteproyecto de ley de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil se amplía el elenco de atribuciones y obligaciones de los procuradores de los tribunales en todos los actos de comunicación y a determinados actos de ejecución y otros de cooperación y auxilio de la Administración de justicia. Una de las consecuencias de esta regulación es la incompatibilidad del ejercicio simultáneo de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, actualmente prevista en el artículo 23 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, que garantiza la imparcialidad e independencia requeridas para el ejercicio de la procura y evita los

conflictos de intereses entre abogados y procuradores.

Me van a permitir unas pinceladas sobre los actos, algunos de ellos, que vienen desarrollando hoy en día los procuradores.

En actos de notificación, tanto el sistema telemático de los procuradores, LexNet, premiado en diferentes instancias, incluida la Comisión Europea, como la notificación diaria con efectos plenamente vinculantes de miles de notificaciones a través de los distintos colegios de procuradores, responsabilidad no asumida por ningún otro colectivo u operador jurídico, son ejemplos de la eficacia y agilización de trámites de actos judiciales en España a través de la figura del procurador.

En el territorio nacional coexisten notificaciones aún en papel y a través de LexNet, es decir, telemáticas. De las primeras, en papel, los procuradores tramitan 28 millones de notificaciones al año, y de las electrónicas, unos 22 millones, es decir, el 98,5 % de todas las notificaciones que se producen en España. Estos 50 millones de notificaciones son gestionadas por los 67 colegios de procuradores de España y sus 451 delegaciones, que asumen su coste en virtud de lo dispuesto por la ley ómnibus, por lo que le resulta gratis a la Administración.

Según el Ministerio de Justicia, el uso del sistema LexNet supone un ahorro de 44 millones de euros, a los que habría que incrementar el coste de las realizadas en papel. En total este trabajo que los procuradores ahorran a las Administraciones central y autonómica puede cuantificarse en 188 millones de euros. Con la eliminación de la incompatibilidad habría que prever la incorporación de 130.000 interlocutores más, ya que los abogados también tendrían que entenderse con la Administración de justicia en este tráfico diario, sin contar con que los colegios de procuradores, con una tasa de pendencia cero, resuelven todas las incidencias que a diario se producen, es decir, la sola notificación al colegio correspondiente tiene plenos efectos jurídicos.

Además de la difícilmente salvable complicación técnica y jurídica en el medio plazo, al ampliar en 130.000 profesionales más la capacidad de interlocución directa con la Administración de justicia en materia de notificaciones y presentación de escritos, se suma otro argumento muy importante: una reforma de este calado tendría importantes consecuencias en la estabilidad del empleo, pues serían más de 80.000 personas en España las que se verían afectadas por esta reforma. Los diez mil procuradores colegiados en los 67 colegios de todo el territorio nacional y las decenas de miles de trabajadores de sus despachos, a los que hay que sumar los 1.200 trabajadores empleados en los distintos colegios profesionales, sería un problema grave para este país.

Trasladados los anteriores datos a nuestra región y actualizados a 2013, las notificaciones por vía telemática han sobrepasado el millón; en papel se han recibido alrededor de 70.000. Los colegios de procuradores de Cartagena, Lorca, Murcia y Yecla han efectuado más de 160.000 traslados de escritos preceptivos entre profesionales. El número de colegiados en la Región de Murcia ronda los 600 entre todos los colegios, y su desaparición alcanzaría a más de 6.500 personas.

El Anteproyecto de ley de servicios y colegios profesionales modifica radicalmente la prohibición, al establecer que el ejercicio de simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales es compatible, excepto para aquellas funciones en las que el procurador ostente la condición de agente de la autoridad.

Son muy numerosas las adhesiones y apoyos que se están recibiendo en favor del mantenimiento e incompatibilidad de la profesión de procurador de los tribunales, la última es de 31 de enero, en virtud de la cual el Consejo General del Poder Judicial defiende el mantenimiento de la incompatibilidad de las funciones de abogado y procurador. Además de ello, publicaciones diarias, presidente del Tribunal de Justicia de Castilla y León: “Hay que defender la procura y pedir que sus competencias se amplíen”; presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: “Es posible encontrar una configuración normativa que respete la esencia de su función”; así pasando por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, el presidente de la Audiencia Provincial de Zamora. En definitiva, por no cansarles, son muchas las adhesiones que se vienen repitiendo a diario, incluso don Joaquín Ángel de Domingo, magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que

dice: “No abaratará la Administración de justicia, además de todos los argumentos”, también don Andrés Pacheco: “Me sorprende y me duele y afecta esta iniciativa”.

Por lo tanto, creo que la moción que se somete al Pleno de esta Cámara es lo suficientemente importante para que desde aquí recabe el apoyo de los grupos parlamentarios. Y si no hay ninguna modificación, el Grupo Parlamentario Popular propone al Pleno de la Cámara la aprobación de la siguiente moción: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a solicitar del Gobierno de España que en la tramitación de la Ley de Servicios y Colegios Profesionales se mantenga la vigente incompatibilidad del ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, con el objeto de evitar los perjuicios en la tramitación de los procedimientos judiciales derivados de la pérdida de la independencia e imparcialidad en el ejercicio de la procura y la aparición de conflictos de intereses entre abogados y procuradores”.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Por el Grupo Socialista, intervendrá el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señor Iborra, como bien sabe y conoce, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la moción porque ese es el sentimiento de los colegios de procuradores -y aprovecho la ocasión para saludar a la decana del Colegio de Procuradores de la ciudad de Cartagena-, pero que no solamente es del colegio de esta ciudad, sino de todos los colegios profesionales de España, y en nuestra región, de Lorca y de Murcia.

Para entender, como muy bien se ha explicado la moción, hay que visualizar el trabajo que hace el procurador y el trabajo que hace el abogado. Tradicionalmente no es lo que la gente ve, porque el ciudadano ve que el cliente es del abogado, cuando realmente el cliente es del procurador. El procurador es el que representa a ese ser humano que necesita acudir a la justicia, y por tanto es el procurador el único que está llamado a pedirle los honorarios en caso de que incumpla el compromiso de defensa. Por eso existe el procedimiento de Jurado de Cuentas que solamente pueden hacer los procuradores para que el abogado pueda cobrar, cuando la realidad es distinta. Es decir, se visualiza que el cliente va al despacho del abogado y el abogado busca entonces al procurador.

Bien, esta dicotomía, diferencia de funcionamiento ha podido hacer o hacer ver que el ministro en agosto de 2013, cuando tiene que sacar el Anteproyecto de la ley de servicios profesionales no se le ocurre otra cosa que quitar la incompatibilidad que había para ejercer por separado las dos profesiones. Claro, eso desde el punto de vista jurídico es inadmisibile, salvo que haya mucho interés económico en los grandes despachos de los abogados, porque si al final los grandes despachos tienen delegaciones o franquicias de esos despachos en todo el territorio, el dinero que le cuesta el procurador para hacer su trabajo se lo van a ahorrar, y le va a permitir tener más abogados en distintos sitios del territorio para que su nómina siga siendo mayor a costa de que la justicia sea más lenta, de que desaparezcan los procuradores y que la comunicación sea distinta.

Qué dicen los procuradores en sus colegios. Pues evidentemente no están de acuerdo porque la procura necesita hacerse conforme se viene realizando. Ellos están pagando el mantenimiento del nuevo sistema informático de comunicación, el sistema LexNet, que tanto costó imponer. Si eso se cambiara tendríamos que hacer una inversión enorme, los colegios de abogados tendrían que hacer y aprender lo que ahora saben los procuradores con ese sistema de comunicación, y evidentemente eso sería retroceder y ralentizar de nuevo la justicia.

Esto que estoy diciendo lo han admitido la gran mayoría de jueces, que están en contra de esa modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil; lo han dicho, como digo, casi todos los colegios de abogados de España; se ha constituido una plataforma de los procuradores para que ese anteproyecto de ley se modifique, que se elimine la compatibilidad de la ley y se mantenga la incompatibilidad de ambas profesiones.

La ley de servicios profesionales, además, contempla esta medida como de aplicación inmediata. Es decir, tan pronto como salga se tiene que desplegar el sistema de notificación electrónica del ministerio a los colegios de abogados para que establezcan el sistema de notificación. No hay ni siquiera un tiempo para implantar.

En segundo lugar, la efectividad de las disposiciones finales quinta y sexta de la ley solamente queda condicionada a que su funcionamiento sea el de facilitar la recepción de notificaciones. Es decir, que es una ley hecha en agosto, pero para que cuando pase por el Congreso y el Senado se debata y se apruebe, la aplicación va a ser inmediata y muchos procuradores se van a encontrar prácticamente en situación de fuera del tráfico jurídico.

Por eso, para el Grupo Parlamentario Socialista la desaparición de la figura del procurador provoca más retrasos en los tribunales, no supone ningún ahorro para las arcas estatales, como pretende el ministerio, y así lo ha hecho patente el presidente de la Audiencia Provincial de Murcia, magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la propia directora del Servicio Común General, que manifestó expresamente que quien ha hecho esta ley desconoce el día a día de la Administración de justicia, el propio decano del Colegio de Abogados de Murcia dice que la ley es inoportuna y desconoce el mundo de los colegios profesionales, y, cómo no, los decanos de los colegios de abogados de Lorca y Cartagena, así como los de los Colegios de Procuradores de Murcia, Cartagena y Lorca, que han mostrado públicamente su oposición y reparo a la desaparición de esta incompatibilidad.

Por ello, nuestro voto va a ser favorable, no sin antes decir que nos hubiera encantado haber presentado la moción conjuntamente los tres grupos parlamentarios, en tanto en cuanto así lo veníamos hablando con los representantes de los distintos colegios profesionales. No obstante, consideramos que es necesario, que es obligado, y el voto del Grupo Socialista está a disposición de la sociedad para mejorar la situación de los procuradores.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, en primer lugar quiero dar la bienvenida al público asistente, a la señora decana del Colegio de Procuradores de Cartagena.

Manifestar nuestra posición favorable a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Y quiero comenzar como ha acabado quien me ha antecedido en el uso de la palabra, en el sentido de que hubiese sido deseable que esta moción hubiese sido una moción conjunta de los tres grupos parlamentarios, toda vez que ha sido una demanda que han realizado los procuradores dirigiéndose a los tres grupos parlamentarios. Bien es cierto, como me ha indicado anteriormente y de forma personal el diputado del Grupo Parlamentario Popular, que se había presentado con anterioridad la iniciativa, aunque también es cierto que se podía haber retirado con el fin de que ante la demanda que se ha realizado a los tres grupos parlamentarios, se hubiese hecho de forma conjunta. Dicho esto para que sirva en definitiva para posteriores situaciones similares en las que cuando hay una demanda

colectiva y los grupos parlamentarios estén de acuerdo, creo que es mucho más positivo para la propia iniciativa, para la propia imagen de la iniciativa y para la propia imagen de la institución, que la moción, siempre y cuando haya acuerdo, salga adelante con el apoyo de los tres grupos parlamentarios.

Yo no voy a abundar en los argumentos que se han dado porque estoy totalmente de acuerdo con los mismos y no quiero ser en este sentido reiterativo. Sí señalar que la problemática de la ley de servicios y colegios profesionales va más allá de esta específica problemática que se ha concretado en el conflicto de intereses que se plantea entre los abogados y los procuradores. También tenemos los administradores de fincas, también tenemos el conflicto con los arquitectos, los químicos, los ingenieros. Es decir, la ley de servicios y colegios profesionales es tremendamente polémica y entraña muchos más conflictos que los que aquí se están describiendo. En consecuencia, sí que sería en este sentido conveniente, y mi grupo parlamentario no tiene ningún tipo de problema, en que se sustancie un planteamiento más general referido ya a la propia ley de servicios y colegios profesionales.

En cualquier caso, como ahora estamos hablando de una cuestión muy concreta que es la de procuradores y abogados, nosotros estamos totalmente de acuerdo con la iniciativa. Nos hubiese gustado suscribirla como moción conjunta; en cualquier caso, la apoyamos y la defenderemos.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Iborra, tiene la palabra.

SR. IBORRA IBÁÑEZ:

Gracias, señor presidente.

Empiezo por el final, como decía el señor Pujante.

Yo creo que lo menos importante es de quién sea la iniciativa, lo importante es que hay una iniciativa muy seria que afecta a muchísimos ciudadanos de la región y de España porque los procuradores de los tribunales, además de ser cooperantes de la justicia y tener una labor cada vez más relevante dentro de la tramitación de los procedimientos, también están ahorrando dinero al administrado en todos los sentidos, primero con lo que he puesto en la moción de hoy que asumen los distintos colegios profesionales de procuradores de España, el gasto de esas notificaciones, gasto que estamos hablando de que suponía 188 millones de euros al año a las Administraciones del Estado y autonómica, ya es un dato, además del día a día del procurador, porque quien conoce -como también hacía referencia la moción- la labor del procurador sabe que no se queda en el mero presentador de escritos y recogedor de escritos, sino que está trabajando día a día codo con codo con los funcionarios, con los jueces, con los secretarios, viendo los procedimientos, la tramitación de los procedimientos, impulsando esos procedimientos. O sea, que no se trata de una sola labor de presentador sino que es mucho más. Y la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil cada vez da más competencias, y sería una incongruencia -como se ha dicho esta mañana- eliminar la incompatibilidad. Yo creo que en eso estamos de acuerdo todos, que este proyecto ha partido de un ministerio, el ministro de Justicia me consta (porque así nos lo ha hecho saber) que apoya no sólo al 100 % sino el 200 % el mantenimiento de la profesión de procurador y la incompatibilidad, y eso es lo que nos trae aquí esa preocupación.

La profesión de procurador en España yo creo que cada vez tiene más relevancia, prueba de ello es que todos los *huissiers* de la Unión Europea quieren asumir las funciones de representación, que son las que le faltan, y algunas de las competencias que tienen los procuradores y que van a tener con

la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Creo que eso significa que se está haciendo bien y que no hay por qué eliminar lo bueno, hay que dejarlo y lo que no valga es lo que hay que eliminar, y yo creo que hoy por hoy los procuradores de los tribunales se deben mantener y dar más competencias, como así está previsto.

Con referencia a lo que se hablaba de la oportunidad de presentar la moción, por parte de este diputado no hubiese habido ningún problema, pero ya se lo he hecho ver a los portavoces de los dos grupos (Grupo Socialista y Grupo de Izquierda Unida) que cuando entramos en contacto y cuando yo tuve la oportunidad de hablar con los decanos de los colegios ya estaba presentada la iniciativa. No hay ningún problema, se puede asumir como de todos, nosotros la hemos presentado pero va a salir por unanimidad. Y esto tiene que quedar como en Castilla y León, aquí está, la presentó un diputado del Grupo Parlamentario Popular, se han sumado todos los miembros de la Cámara y eso es lo que importa. Ya aquí no hay protagonismo, ¿y quién va a pedir ese protagonismo a un humilde procurador de los tribunales?, si yo lo que quiero, en beneficio de la profesión y de mis compañeros, es que esto salga adelante y que salga con el apoyo unánime de la Cámara.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Iborra.

Señorías, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Ha sido aprobada por unanimidad.

A continuación, ¿perdón? No, lo siento, lo siento. Muchas gracias.

Pues les decía que a continuación vamos a conocer el [informe de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano correspondiente al primer año legislativo](#).

Dará lectura al informe el presidente de la Comisión, el señor Sánchez-Castañol.

SR. SÁNCHEZ-CASTAÑOL CONESA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como es preceptivo según el artículo 106.5 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, en nombre de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, voy a informar a sus señorías de la actividad realizada por esta Comisión desde junio de 2011 hasta finales de 2012, informe que por diversas causas se ha ido aplazando como consecuencia de coincidir este período legislativo con la figura del Defensor del Pueblo de la Región de Murcia y sus comparecencias ante esta Cámara.

Ayer la Comisión acordó dirigirse a la Junta de Portavoces y a la Mesa de la Asamblea Regional para solicitar que el informe relativo los trabajos realizados en el año 2013 por la Comisión se incluyan en un pleno antes de acabar este período ordinario de sesiones que hoy hemos comenzado, y así actualizarlo año a año legislativo.

Señorías, durante esta VIII legislatura la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano comenzó su actividad el 23 de junio de 2011 con la constitución de la misma, celebrándose cuatro sesiones en este período legislativo. Se recibió un total de dieciséis peticiones, cuatro de ellas pertenecientes a la VII legislatura y el resto durante este período legislativo. Fueron admitidas a trámite un total de siete, dos admitidas en parte y tres no se admitieron, aunque un peticionario hizo una reclamación, un recurso, por no ser admitida.

En cuanto a la procedencia de las peticiones y el número de ellas, han sido las localidades del municipio de Cartagena (Santa Lucía una, Alumbres otra y Cartagena otra); del municipio de Murcia, una de Aljucer, dos de Puente Tocinos y seis de Murcia; otra del Ayuntamiento de Torre Pacheco; otra de Molina de Segura y otra de Lorca.

De fuera de nuestra región también han sido recibidas peticiones de tres localidades: en concreto,

una de Barcelona, otra de Madrid y una de Orihuela.

Señorías, se acordó ayer también en Comisión solicitar a la Junta de Portavoces y a la Mesa de la Cámara volver a retomar las visitas a los distintos ayuntamientos de los municipios de la región para dar a conocer en los mismos directamente el trabajo que realiza la Comisión y poder consensuar directamente con las corporaciones locales la importancia en la rapidez de obtener información para ayudar a las demandas de las peticiones realizadas por todos los ciudadanos.

Señorías, desde la Comisión hemos formulado solicitud de información a:

Los propios interesados en esas peticiones, en dos ocasiones.

A la Administración regional; en concreto, a la Consejería de Presidencia, dos; a la Consejería de Agricultura y Agua, una; a la Consejería de Sanidad y Política Social, tres; a la de Universidades, Empresa e Investigación, una, y otra a la Consejería de Educación y Empleo.

En cuanto a la Administración local, se ha cursado petición de información, en concreto, al Ayuntamiento de Cartagena, una; al Ayuntamiento de Murcia, diez, y otra al Ayuntamiento de la Villa de Torre Pacheco.

A la Administración General del Estado, en concreto: al jefe de la Demarcación de Costas, cuatro; a la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia, una.

Y después, señorías, las comunicaciones enviadas a los interesados han sido un total de treinta y ocho.

En la Comisión hemos recibido información de:

La Administración autonómica; en concreto, de las consejerías de Presidencia; de Sanidad y Política Social, y de la consejería de Educación, Formación y Empleo.

De las corporaciones locales: del Ayuntamiento de Cartagena, dos; de la Gerencia y el Ayuntamiento de Murcia, cuatro, y del Ayuntamiento de Torre Pacheco, una.

De la Administración General del Estado: el Delegado del Gobierno de Murcia, dos, la Secretaría de la Delegación, tres, y de los propios interesados, cinco.

En cuanto a las materias tratadas han sido muy diversas, entre las que hay que destacar urbanismo, cultura, sindicatos, dependencia, sanidad, costas, educación, vivienda, ganadería y agua.

La Comisión quiere destacar que hay muchos organismos e instituciones que responden con mucha diligencia a la información solicitada, y esto es muy importante, ya que hace posible una pronta respuesta a las demandas que realizan los ciudadanos cuando se dirigen a esta Asamblea Regional.

Señor presidente, señorías, en cuanto a visitas realizadas por parte de la Comisión a ayuntamientos e instituciones, no se ha realizado ninguna, por lo que reitero el acuerdo tomado ayer por parte de la Comisión de dirigirnos a la Junta de Portavoces y a la Mesa de la Cámara para que se puedan hacer las gestiones oportunas para realizar visitas a los distintos ayuntamientos de la región y que, como mínimo, se puedan visitar en cada salida que realice la misma dos ayuntamientos, priorizando para ello aquellos que nunca desde que se creó esta Comisión han sido visitados por la misma en nuestra región.

Señor presidente, señorías, quiero agradecer la labor que desarrollan todos los miembros de la Comisión en el consenso absoluto de la misma para mejorar y atender las demandas que nos plantean los ciudadanos a esta Asamblea Regional.

No quiero terminar mi intervención sin agradecer, en nombre de toda la Comisión, la gran colaboración del personal de esta casa, y especialmente la labor que desarrollan los Servicios Jurídicos de la misma.

Señor presidente, señorías, este es el informe de la actividad desarrollada durante los dos primeros años de la VIII legislatura.

Señorías, muchas gracias por su atención. Muchas gracias, señor presidente.

(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

La Cámara queda informada.

Se suspende la sesión.